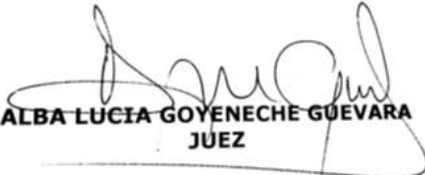




Rad. 11001310301920200026600

Conforme al informe secretarial rendido y la fecha de radicación del escrito de subsanación de demanda (04 de noviembre de 2020), se le pone de presente al extremo actor que mediante auto del 16 de octubre de 2020 se rechazó la misma, por no haberse dado cabal cumplimiento a lo dispuesto en el auto inadmisorio dentro del término de ley.

NOTIFÍQUESE,


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 10/11/2020 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO
No. 097

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria